



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 100

Lunes 27 de abril de 2015

Sec. III. Pág. 36448

La formalización de este convenio no limita la capacidad de las partes intervinientes para dictar las normas generales ni las disposiciones internas de organización y funcionamiento de los servicios cuya competencia tiene atribuida y que ejercerán de acuerdo a las mismas.

Ninguna cláusula de este convenio podrá ser interpretada en un sentido que menoscabe el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas a las partes.

Décima. *Publicidad.*

En la información pública que cada una de las partes elabore en relación con las actuaciones derivadas de la ejecución del presente convenio se consignará con carácter obligatorio el epígrafe «Programa o actuación cofinanciada entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Ciudad de Melilla», así como los correspondientes logotipos institucionales.

Y en prueba de conformidad, se firma este acuerdo en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.—El Presidente de la Ciudad de Melilla, Juan José Imbroda Ortiz.

cve: BOE-A-2015-4589